RESOLUCIÓN Nº 734/15

POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO FORMALIZADO MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA N° 21/15 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2.015, SUSCRITO CON LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L..----------

VISTO: El Expediente Nº 1.413 del 13 de noviembre de 2.015, presentado por la firma Office Clip S.R.L., y----

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 637/15 del 14 de octubre de 2.015, la firma Office Clip S.R.L. fue adjudicada en el Lote 10 "Máquina dispensadora de Jugo", en el marco de la Contratación Directa N° 14/15 para "Adquisición de Mobiliario, Equipos, y Enseres Varios para Oficina", formalizada con la Orden de Compra N° 21/15 del 30 de octubre de 2.015;----------

Que el bien entregado por Office Clip S.R.L., no corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que fueran además descritas por esa firma en las características del equipo ofertado, suscritas y presentadas con su oferta. La máquina dispensadora de jugo recibida no cumple con la condición de refrigeración eléctrica;----------

Que por Nota Ref. N°1.284/15, se comunicó a la referida firma que el bien entregado no reunía las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 14/15;----------

Que por Nota del 13 de noviembre de 2.015, registrada en Mesa de Entrada como Expediente N° 1413 de la misma fecha, la firma Office Clip S.R.L., alega que debido a un error involuntario, detallaron equivocadamente las especificaciones del equipo ofertado, y confirman que la marca de dispensadora de jugo ofertada no posee refrigeración eléctrica, sino convencional mediante depósito de hielo. Indican además que están dispuestos a proceder a efectuar al pago correspondiente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, la cual corresponde al 10% del valor de la adjudicación;----------

Que el Art. 59° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista;(... ")*;----------

Que por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Rescisión del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 21/15, con la firma Office Clip S.R.L., y la autorización para reclamar la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Rescindir el Contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 21/15 del 30 de octubre de 2.015, suscrito con la Firma Office Clip S.R.L., por las razones expuesta en el considerando.----------

2° Autorizar al Departamento Administrativo y a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites administrativos pertinentes para reclamar la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

3° Comunicar y Archivar.----------

ES COPIA

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General